

VISTO la Nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica, referente a la solicitud de incorporar un Intérprete de Lengua de Señas para el Concurso aprobado mediante Resolución CD N° 136/2021; y

CONSIDERANDO

Que el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, está vinculado con la asignatura Lengua de Señas (Cód. 6619) con extensión a Informática (Cód. 6020), ambas del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, (perfil del postulante: integrante de la comunidad sorda con dominio o formación en lengua de señas), y cuenta con cuatro (4) aspirantes inscriptos.

Que en razón de ello, quienes integran el Jurado de dicho Concurso explicitaron al Consejo Departamental de Ciencias de la Educación, la necesidad de contar con un intérprete durante las exposiciones y entrevistas, como así también que el concurso se realice en forma presencial a efectos de facilitar la comunicación entre el tribunal y los postulantes.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: Que se debe asegurar la igualdad de condiciones entre los candidatos que se presentan en el momento de la efectivización del Concurso y que para ello es necesario contar con un Intérprete de Lengua de Señas.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha día 25 de febrero de 2022: Aprobar la incorporación de un Intérprete de Lengua de Señas en el Concurso mencionado y la correspondiente asignación de Pesos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta (\$21.840,00.-) del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, Área presupuestaria 5-0 contribución gobierno, en concepto de viáticos y pasajes o equivalentes.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Aprobar la incorporación de un Intérprete de Lengua de Señas en el Concurso aprobado mediante Resolución CD N° 136/2021, y la correspondiente asignación de Pesos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta (\$21.840,00.-) del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, Área presupuestaria 5-0 contribución gobierno, en concepto de viáticos y pasajes o equivalentes.



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 085/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 18 de marzo de 2022, 11:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220318-623490cba7052**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas